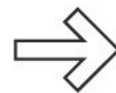


ELECCIÓN DE **INSPECTORES DE CAUCE**



2 DE OCT. Último día para presentar listas y realizar observaciones al padrón.

¿Quienes pueden votar?

Cualquier concesionario titular de la jurisdicción del cauce empadronado con más de 1.000 m², representante legal de SA, SRL, SCPA, administradores definitivos de sucesiones que figuren en el padrón hasta el 31 de agosto de 2026, acreditando tales representaciones, caso contrario no podrá votar.

En aquellos cauces donde los usuarios sean permisionarios de usos de agua superficial, en su totalidad.

Carta Poder deberá estar otorgada por el titular y contar con la certificación correspondiente.

Si resulto electo/a...

El mandato será por 4 años, desde 2027 hasta 2030.

Nuevos requisitos para asumir el cargo

Las autoridades electas deberán cumplir con nuevas obligaciones.

Dentro de las 48 horas de aprobado el Pliego Electoral deberá presentarse el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia ante la oficina electoral o Dirección de Fiscalización del DGI.

Dentro de los 60 días posteriores a la aprobación de la elección deberán acreditar:

- Ley Micaela.
- Ley Yolanda.

Las capacitaciones serán gratuitas, virtuales y coordinadas por Irrigación junto al IPAP.

¿Qué pasa si no cumplo estos requisitos?

Quienes no presenten la documentación o no acrediten las capacitaciones obligatorias podrán ser suspendidos en el ejercicio de sus funciones hasta regularizar la situación.



CRONOGRAMA ELECTORAL

18 de sep. → al 2 oct.

Solicitud de oficialización de lista y presentación de esta.

→ 2 oct.

Último día para presentar listas y realizar observaciones al padrón.

4 días hábiles

Para la verificación de la documentación por la Subdelegación.

24 horas

Las observaciones deberán comunicarse por parte de la Subdelegación y Jefatura de Zona.

2 días hábiles

Plazo para subsanarlas.

1 nov. elección de autoridades.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden postularse?

Para ser candidato es necesario:

- Ser argentino/a.
- Ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir.
- Tener al menos 5 años de residencia en Mendoza.
- Ser propietario de un inmueble con derecho de riego dentro de la Inspección, a partir de los 1000 m².
- No registrar tributos de riego por aguas superficiales. La regularización de deudas emergencias agropecuarias se exigirá al 31 de diciembre del año anterior.
- No encontrarse legalmente inhabilitado para ejercer cargos públicos o administrativos.
- No hallarse inhibido judicialmente.

¿Debo presentarme solo/la?

No.

- **Debés integrar una lista de candidatos/as.** La lista debe estar conformada por:
 - Inspector de Cauce.
 - Delegados/as (según corresponda a la Inspección y de acuerdo con la cantidad de has. 300 ha.).
 - Los candidatos/as deberán proponer un presidente de mesa y un suplente, que no integre el cuadro de autoridades. Deberán ser concesionarios del cauce, saber leer y escribir.
- Estos últimos no pueden integrar la lista de autoridades.



¿Cuándo inicio el trámite de oficialización de lista?

El día 18 de setiembre de 2026.

¿Hasta cuándo puedo presentar la lista?

Hasta el 2 de octubre de 2026, inclusive.

La presentación debe realizarse en horario hábil y normal de atención al público en la Subdelegación o Jefatura de Zona correspondiente.

¿Qué documentación necesito?

Al momento de solicitar la oficialización:

- Lista de candidatos/as.
- Declaración Jurada de cada candidato/a.
- Fotocopia DNI actualizado, con n° de trámite anverso y reverso.
- Foto carnet digital.

Sin estos requisitos la lista no podrá oficializarse.

¿Dónde comienzo el trámite?

Acercarse a la Subdelegación de Aguas o Jefatura de Zona correspondiente a tu Inspección de Cauce.

Allí podrás:

- Recibir información sobre el cronograma y los requisitos del proceso electoral.
- Solicitar los formularios correspondientes.
- Presentar la lista de candidatos/as.
- Entregar la documentación requerida.
- Solicitar la oficialización de la lista.
- Consultar el padrón electoral.



¿Qué pasa después de presentar la lista?

La Subdelegación verificará la documentación.

Dispone de **4 días hábiles** para revisar el cumplimiento de todos los requisitos.

¿Y si encuentran observaciones?

Serán notificadas dentro de las **24 horas**.

Luego dispondrán de **2 días hábiles** para corregirlas.

Si no se subsanan, la solicitud de oficialización se tendrá por desistida.

¿Puede alguien impugnar mi candidatura?

Sí.

Una vez certificada la lista, cualquier interesado podrá presentar impugnaciones dentro del plazo previsto.

Los candidatos/as serán notificados y tendrán **2 días hábiles** para responder o subsanar lo observado.

¿Cuándo puedo comenzar la campaña?

Una vez oficializada la lista.

El voto será confeccionado por cada lista participante de acuerdo con la reglamentación vigente.

¿Cuándo será la elección?

1 de noviembre de 2026

Ese día los usuarios elegirán las autoridades de las Inspecciones de Cauce para el período 2027–2030.

Horario: 8 a 17 h